



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 Coordinación de la Investigación Científica



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y
 COOPERACIÓN ACADÉMICA

OFICIO: COIC/CSGC/0867/17

ASUNTO: Se devuelven tres ejemplares del Convenio
 Modificatorio al Convenio Específico.

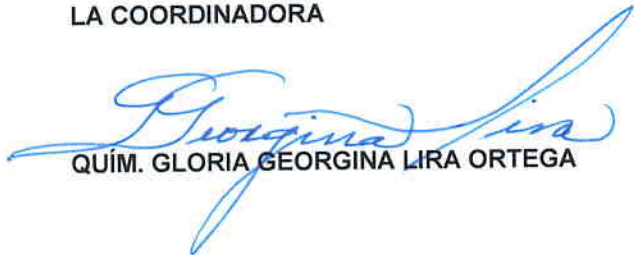
M.A. SEBASTIÁN ORTIZ SEGUÍ
 SUBCOORDINADOR DE EVALUACIÓN DE LA CONABIO
 Presente

De conformidad con lo solicitado en su atento oficio DGP/218/17, recibido en esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica el día 21 de marzo del año en curso, adjunto al presente envío a usted, tres ejemplares originales con firmas autógrafas del Convenio Modificatorio al Convenio Específico, celebrado por esta Casa de Estudios a través del Instituto de Biología con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, cuyo objeto es: "Otorgar una ampliación presupuestal a la UNAM para el desarrollo del proyecto: El género *Phaseolus* (*Leguminosae*, *Papilionoideae*, *Phaseoleae*) para México", suscritos por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, a fin de que se proceda con el trámite conducente.

Realizado lo anterior, le solicito atentamente, devuelva a esta Coordinación, un ejemplar original con todas las firmas autógrafas, a fin de realizar el trámite de registro y depósito ante la oficina de la Abogada General y dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad universitaria.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
 "POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
 Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 22 de marzo de 2017.
 LA COORDINADORA


 QUÍM. GLORIA GEORGINA LIRA ORTEGA

Anexo: Lo indicado

 0657
 CONABIO
 24 MAR 2017

 RECIBIDO
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE EVALUACIÓN PROYECTOS

C.c.p. Dr. Víctor G. Sánchez Cordero Dávila.- Director del Instituto de Biología.- Presente.

EXPEDIENTE: CC/36/IB/02/17
 CONVENIO: 5299

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO NÚMERO FB1658/JE014/12, SUSCRITO CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDÍN, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ASISTIDO POR EL DR. VÍCTOR MANUEL G. SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE BIOLOGÍA; Y POR LA OTRA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD "CONABIO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ ARISTEO SARUKHÁN KERMEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR NACIONAL, CON LA ASISTENCIA DE LA M. EN C. MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ ROJAS, DIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de junio de 1994, Nacional Financiera Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad" (el "FONDO"), la "CONABIO" y la "UNAM", en adelante "LAS PARTES", celebraron un Convenio General de Colaboración, en lo sucesivo el "CONVENIO GENERAL", en el que se establecieron las bases para la asignación de recursos económicos por parte del "FONDO" a favor de la "UNAM", para el efecto de realizar proyectos y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de los recursos biológicos, tendientes a su conservación y generación de criterios para su manejo sustentable.

Derivado de dicho "CONVENIO GENERAL", con fecha 30 de noviembre de 2012, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Específico FB1658/JE014/12, en adelante el "CONVENIO ESPECÍFICO", por el que el "FONDO" se obligó a canalizar la cantidad de \$989,111.88 (Novecientos ochenta y nueve mil ciento once pesos 88/100 M. N.). a favor de la "UNAM", para el óptimo desarrollo del Proyecto aprobado por la "CONABIO" denominado "El Género *Phaseolus* (Leguminosae, Papilionoideae, Phaseoleae) para México", en adelante el "PROYECTO", fungiendo como responsable del proyecto el Dr. Alfonso Octavio Delgado Salinas.

En la cláusula Cuarta del "CONVENIO ESPECÍFICO" se estableció que su duración sería de cuarenta y dos meses a partir de su firma, mientras que la vigencia de dicho instrumento permanecería hasta que la "CONABIO" avise por escrito a la "UNAM" la aprobación de los productos y resultados finales, tal y como se estableció en el oficio número DGP/148/16 de fecha 19 de febrero de 2016.

DECLARACIONES:

I. DECLARAN "LAS PARTES":

- I.1. Que el Dr. William Henry Lee Alardín en su carácter de Coordinador de la Investigación Científica de la "UNAM", nombramiento que le fue otorgado por el Rector el 7 de diciembre de 2015, está facultado para suscribir instrumentos consensuales que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones, contando en su formalización con la asistencia del director de la entidad o dependencia que participen en el cumplimiento de los compromisos asumidos, de conformidad con los

puntos primero y segundo, numeral 3 del "Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte" publicado en la Gaceta UNAM, el 6 de septiembre del 2011. Dichos documentos fueron protocolizados en el instrumento número 76403, de fecha 19 de enero de 2016, otorgado ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 de México, Distrito Federal. Asimismo manifiesta que la personalidad y facultades con las que se ostenta no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.

- I.2. Que se reconocen mutuamente su personalidad jurídica y las facultades que ostentan sus representantes legales para suscribir el presente Convenio Modificatorio.
- I.3. Que ratifican como sus domicilios legales los señalados en el "**CONVENIO GENERAL**".
- I.4. Que expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente instrumento es otorgar una ampliación presupuestal a la "**UNAM**", con la finalidad de concluir el "**PROYECTO**" en los términos requeridos por la "**CONABIO**".

SEGUNDA.- A solicitud de la "**CONABIO**", el "**FONDO**" acuerda otorgar a la "**UNAM**" un complemento al presupuesto del "**PROYECTO**", por la cantidad de **\$60,363.06 (Sesenta mil trescientos sesenta y tres pesos 06/100 M.N.)**, para cubrir las compensaciones salariales de la Técnica encargada de la elaboración de la base de datos, y de un Técnico encargado de capturar los metadatos de los mapas y modelos que se generan como resultado del "**PROYECTO**", cantidad que será entregada a la "**UNAM**" en dos exhibiciones:

\$30,181.53 (Treinta mil ciento ochenta y un pesos 53/100 M.N.) el 31 de marzo 2017; y

\$30,181.53 (Treinta mil ciento ochenta y un pesos 53/100 M.N.) el 30 de junio de 2017.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen en que la "**UNAM**" ejercerá los recursos complementarios descritos en la cláusula Segunda conforme a los términos de los Anexos 1, 2 y 3 del "**CONVENIO ESPECÍFICO**".

CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento, el contenido del "**CONVENIO ESPECÍFICO**" y de sus Anexos, siguen vigentes en los mismos términos y condiciones legales acordadas.

QUINTA.- El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

2

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas, se firma de conformidad el presente instrumento, por triplicado en la Ciudad de México, a 31 de marzo del año 2017.

Por la "UNAM"

Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la Investigación
Científica

Por la "CONABIO"

Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

Dr. Víctor Manuel G. Sánchez
Cordero Dávila
Director del Instituto de Biología

M. en C. María del Carmen Vázquez Rojas
Directora General de Proyectos

Vo. Bo.

Dr. Alfonso Octavio Delgado Salinas
Responsable del proyecto

Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del
Fidecomiso "Fondo para la Biodiversidad"

Fecha de autorización de los recursos financieros para el presente instrumento por parte del Comité Técnico del "FONDO", dentro del rubro "Manejo y conservación de recursos genéticos": 28 de enero de 2014

La presente hoja de firmas forma parte del **Convenio Modificatorio** al **Convenio Específico FB1658/JE014/12**, que celebran la **Universidad Nacional Autónoma de México**, y la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, con fecha 31 de marzo de dos mil diecisiete.